MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Itauguá, 29 de Diciembre de 2014

SUOC (S4) 944/2014

Señores
DISTRIBUIDORA R.M.B de María Caballero
Dirección: BERTONI 1076 CASI GUILLERMO LEOZ
Email: distribuidorarmb@yahoo.com.ar
Teléfono: 647767

Presente

REF.: ID No. 282.920– LPN 05/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 05/2014 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – Plurianual Items Declarados Desiertos en la LPN 03/14" ID 282.920., a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1693de fecha 26 de Diciembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un monto total de Gs. **172.232.500** (**Ciento setenta y dos millones doscientos treinta y dos mil quinientos**).-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente de la Entidad Bancaria vigente.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

BRENDA DELGADILLO VENTER DOMÍNGUEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. No. 1693/2014
Informe de Evaluación (14 fojas)
Cuadro de Adjudicación (01 fojas)

M. Caballero Recibido 05/01/15

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Itauguá, 29 de Diciembre de 2014.

SUOC (S4) 943/2014

Señores
2 DE JULIO COMERCIAL
Dirección: RIO ITAMBEY ENTRE BRASILIA Y OVERAVA
Email: 2dejuliosrl@hipuu.com
Teléfono: 904-752

Presente

REF.: ID No. 282.920– LPN 05/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 05/2014 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – Plurianual Ítems Declarados Desiertos en la LPN 03/14" ID 282.920 , a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1693de fecha 26 de Diciembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un monto total de **Gs. 218.087.500 (Doscientos dieciocho millones ochenta y siete mil quinientos).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
i) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente de la Entidad Bancaria vigente.
j) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. No. 1693/2014
Informe de Evaluación (14 folios)
Cuadro de Adjudicación (01 folios)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT
Teléf. 904 752 Itauguá - Paraguay
e-mail: dosjulio@mcder.net

Adriana Sosa
Dpto. Licitaciones
2 de Julio S.P.L.

SUOC (S4) 94/2014

Itauguá, 29 de Diciembre de 2014.

Señores
CONTIPARAGUAY S.A
Dirección: RUTA 2 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA KM 22
Email: contiparaguay-licitaciones@contilatin.com
Teléfono: 0228/632-902/4

Presente

REF.: ID No. 282.920– LPN 05/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 05/2014 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – Plurianual Ítems Declarados Desiertos en la LPN 03/14" ID 282.920 , a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1693de fecha 26 de Diciembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un monto total de **Gs. 4.092.000 (Cuatro millones noventa y dos mil).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

p) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
q) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
r) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
s) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente de la Entidad Bancaria vigente.
t) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. No. 1693/2014
Informe de Evaluación (14 folios)
Cuadro de Adjudicación (01 folios)

Responder | Menú

De: marcelo.carlomagno@contilatin.com <marcelo.carlomagno@contilatin.com>
Asunto: Re: Notificacion de Adjudicacion LPN 05/14
Fecha: lunes, 29 de diciembre de 2014 02:39:44 p.m.

nota cont...pdf, contipara...pdf, RESOLUCIO...pdf, informe d...pdf

Mostrar detalles

Ver en texto sin formato

Leidy, buenos días,

Hemos recibido la comunicación que fuimos adjudicados en el Lote Nro 12, por el Suministro de Margarina Ok. Agradecemos a vuestro ENTE la posibilidad que brinda a las empresas nacionales fabricantes en presentarse en forma directa dada la Modalidad de Licitación. Esto no solo trae beneficios para el estado Paraguayo al comprar a precios menores sino también ayudan en la sustentabilidad, creación y mantenimiento de la fuente de trabajo.

La Lic. María Elena estará coordinando con ustedes los aspectos administrativos y el Lic. Uvaldo estará coordinando el envío de los productos.

Gracias nuevamente.
Contiparaguay-Licitaciones

From: leidy centurion <leidycenturion@hotmail.com>
To: <contiparaguay-licitaciones@contilatin.com>
Date: 29/12/2014 11:25 a.m.
Subject: Notificacion de Adjudicacion LPN 05/14

BUEN DIA SEÑORES CONTIPARAGUAY , FAVOR REMITIR EL ACUSE DE LA NOTA ESCANEADA O POR FAX AL TEL . 0294 321 661
GRACIAS...
ATTE.
HOSPITAL NACIONAL.-

Eliminar

Otras acciones:

Mover a carpeta Aceptar

Responder
Responder a todos
Reenviar

Mensaje siguiente
Volver a Bandeja de entrada
Bandeja de entrada

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Itauguá, 29 de Diciembre de 2014.

SUOC (S4) 985/2014

Señores
LADERO PARAGUAYO S.A
Dirección: Av. Fernando de la Mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. López Decoud
Email: ladero@ladero.com.py
Teléfono: 560-673/5

Presente

REF.: ID No. 282.920– LPN 05/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 05/2014 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – Plurianual Ítems Declarados Desiertos en la LPN 03/14" ID 282.920 . a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1693de fecha 26 de Diciembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un monto total de **Gs. 96.096.300 (Noventa y seis millones noventa y seis mil tres cientos).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

u) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
v) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
w) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
x) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente de la Entidad Bancaria vigente.
y) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. No. 1693/2014
Informe de Evaluación (14 folios)
Cuadro de Adjudicación (01 folios)

Richard B.
Richard Benitez.
05-01-2015.
Recibi todos los archivos adjuntos.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

SOOC (S4) 986/014

Itauguá, 29 de Diciembre de 2014.

Señores
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L
Dirección: ENRIQUE LIC E/ CAPITAN MORISE
Email: srlacomercial@gmail.com
Teléfono: 525389 - 520618

Presente:

REF.: ID No. 282.920– LPN 05/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted(es) referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 05/2014 **Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia – Ad Referéndum – Plurianual** (Items Declarados Desiertos en la LPN 05/14" ID 282920), a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1693de fecha 26 de Diciembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de **Gs. 202.773.000 (Doscientos Dos millones setecientos setenta y tres mil).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en suspensión de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
m) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
n) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente de la Entidad Bancaria vigente.
o) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

BRENDA BELGADILLO VESTER
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4

BRENDA BELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. No. 1693/2014
Informe de Evaluación (14 folios)
Cuadro de Adjudicación (01 folios)

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Teléfono: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay
0-3,875.075